

JUEVES, 24 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 121

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-5606 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras del proyecto básico y de ejecución de 17 viviendas unifamiliares aisladas y pareadas en calle Leonardo Rucabado, 80-82, calle Antonio López Cortés, 7 A-K y 9, y calle Cooperativa del Campo, 15-19. Expediente de obra mayor 185/17.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 14/06/2021 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por VÍA FUTURA GESTIÓN INMOBILIARIA y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 17 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y PAREADAS EN C/LEONARDO RUCABADO, 80-82, C/ ANTONIO LÓPEZ CORTÉS, 7 A-K, 9 Y C/COOPERATIVA DEL CAMPO 15-19; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 185/17.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la Resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada Resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de junio de 2021

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2021/5606

CVE-2021-5606